

PARRAL, 09 Set 2013

## DECRETO EXENTO Nº 4.363 -

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO A LOTA-TALCAHUANO ESCUELA IGNACIO URRUTIA.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable la ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO A LOTA-TALCAHUANO ESCUELA IGNACIO URRUTIA.
- 2.- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LIMITADA", RUT. № 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE, la ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO A LOTA-TALCAHUANO ESCUELA IGNACIO URRUTIA(ID-742908) al proveedor "BUSES VILLAR LIMITADA", RUT. № 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-) Exento.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.08.007 "PASAJES FLETES Y BODEGAJES", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARÍA SI

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM.

IDH/ARCANBELLAR/ECH/LBAYarss.

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

NANTOANTINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DO D.A.E.M

ZADMINISTRADOR